APROBADO 18 MAY 2006 MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 24.534



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

10 MAY 2006 148.975-M-06

MESA DE ENTRADAS

VISTO: Los Decretos Nº 2.118 y el Nº 25.238.

CONSIDERANDO: Que el Decreto N° 2.118 fue aprobado en el año 1989 y dice lo siguiente: "Visto las actuaciones N° 27628-F-88, atento a los estudios efectuados al respecto, y considerando convenirte disponer sobre el particular, El Intendente Municipal DECRETA: Art.1°.- Crease la "Plaza Árabe", denominándose de esa manera al espacio verde ubicado en calle 1° de Mayo entre Córdoba y Rioja; conforme a los antecedentes obrantes en las actuaciones N° 27268-F-88".

Que el Decreto N° 25.238 aprobado en el año 2005 solicita el cumplimiento del decreto anteriormente mencionado y requiere también el envió de la documentación respaldatoria de los actos administrativos llevados a cabo en cumplimiento de dicho Decreto.

Que ha llegado a este cuerpo reclamos por parte de la colectividad árabe, preguntàdose cuando se llevara a cabo el cumplimiento de los decretos antes mencionados.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal abajo firmante eleva para su aprobación el siguiente proyecto de

MINUTA DE COMUNICION 24.534

El Concejo Municipal se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a informar sobre lo siguiente:

- a) Si ha sido designado el terreno ubicado en la calle 1º de Mayo entre Córdoba y Rioja (Sección 1º Manzana Nº 134 Grafico 12) para la creación de la Plaza Árabe.
- b) Si ya ha sido designado, cuales son las razones por la cual la Plaza no ha sido creada todavía.

Comuníquese con sus considerándos.

Antesalas, 10 de mayo de 2006.-